

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

LINEAMIENTO DE LA GESTIÓN DE DOCENTES DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El presente lineamiento tienen la finalidad de adecuar la actividad docente a la normatividad universitaria vigente, en el marco de la mejora de la calidad educativa. A través de estos lineamientos se busca el logro de los objetivos académicos y los perfiles de egreso de cada programa de posgrado en la Universidad. En tal sentido, se precisan: Los roles que debe cumplir el docente de posgrado; el perfil genérico del docente de posgrado; la selección y designación de docentes de posgrado y; los deberes del docente de posgrado.

I. LOS ROLES DEL DOCENTE DE POSGRADO

Los roles del docente de posgrado son los siguientes:

1. Realizar investigación y orientar el proceso de producción, aplicación y difusión de nuevos saberes.
2. Priorizar el aprendizaje del estudiante para el desarrollo de sus capacidades.
3. Promover el perfeccionamiento, profundización y especialización en ciencia, tecnología y humanidades, con responsabilidad social.
4. Tener un desempeño con ética, sentido crítico y autocrítico y responsabilidad profesional.
5. Orientar al estudiante de posgrado para el logro de sus objetivos académicos, graduación o titulación.

II. PERFIL GENÉRICO DEL DOCENTE DE POSGRADO

El perfil genérico está conformado por las características que debe tener el docente de posgrado para cumplir con su rol, que deben ser consideradas para la selección, designación y evaluación docente. Ellas le permiten actuar como mediador, facilitador y motivador del aprendizaje, basando su metodología en la vinculación horizontal con sus estudiantes, aplicando el aprendizaje activo, colaborativo, fundamentado en problemas, proyectos y similares, que le permitan el logro del perfil de egreso establecido para el programa de posgrado en el que participa. Estas características son:

1. Compromiso ético y liderazgo.
2. Experiencia en el diseño y ejecución de proyectos de investigación, en temas vinculados directamente al programa de posgrado.
3. Publicaciones registradas que muestren su dominio de la disciplina, línea, temas o competencias vinculados directamente con el programa de posgrado.
4. Experiencia y aplicación de estrategias innovadoras para el aprendizaje, se actualiza y capacita.
5. Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y uso del aula virtual.
6. Capacidad tutorial y experiencia como asesor o jurado de tesis.
7. Comunicación oral y escrita.
8. Conocimiento de más de una segunda lengua, incluido el inglés.
9. Formación científica, humanística, tecnológica y social, demostrable con su CV.
10. Promueve capacidad crítica y autocrítica.
11. Innovador, creativo y emprendedor.
12. Capacidad de trabajar en equipo.

El Perfil específico está dado por las competencias, especialización o experiencia requerida para realizar una docencia eficaz en la materia de la asignatura, con el fin de asegurar el logro de los objetivos académicos de la misma; así como del logro por los estudiantes de las metas, objetivos, resultados de aprendizaje u otro, indicados en el sílabo respectivo aprobado.



III. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DOCENTES DE POSGRADO

Considerando la naturaleza del servicio docente en el posgrado; la evaluación sobre la calidad de las asignaturas y sus docentes, deben ser efectuadas por los estudiantes de posgrado, no existe derecho adquirido para la docencia de posgrado, por tanto en cada periodo académico, la UPG debe realizar el proceso de selección y designación de docentes para asegurar la calidad de cada programa.

Considerando que los requisitos mínimos de grados y títulos que deben reunir los candidatos a la docencia en un programa específico de posgrado están establecidos en el currículo respectivo, lo mismo que los perfiles específicos de los docentes en cada asignatura del plan de estudios, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El responsable o coordinador del Programa, recibe las propuestas de candidatos a la docencia de las asignaturas del programa y verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos y los perfiles. Si el currículo del programa no señalara requisitos y perfiles, el responsable hará la propuesta a la Dirección UPG.
2. En el momento señalado por la Dirección UPG, el responsable elevará a su consideración la relación de candidatos con su informe de verificación.
3. El Director de la UPG y su Comité Directivo, son responsables de la selección de los docentes del programa basados, en la evaluación objetiva de los perfiles docentes requeridos para la asignatura.
4. La selección concluye con el acto de gestión por parte del Director de la UPG, que designa al docente responsable o colaborador de cada asignatura.

IV. DEBERES DEL DOCENTE DE POSGRADO

Además de los deberes señalados por el Estatuto de la UNMSM, los docentes de posgrado están obligados a:

1. Pertenecer a un Grupo de Investigación (GI) vinculado al programa en el cual participa o incorporarse a uno.
2. Demostrar la experiencia que requiere su función docente y estar registrado en el DINA del CONCYTEC.
3. Demostrar experiencia profesional y/o de investigación en el área de la asignatura.
4. Realizar las actividades de enseñanza-aprendizaje e investigativas a su cargo, con la responsabilidad y nivel que requiere el programa de posgrado.
5. Asistir con puntualidad, registrando su asistencia a clases o sesiones de posgrado.
6. Presentar en las fechas señaladas y de acuerdo a las normas establecidas, los sílabos de las asignaturas a su cargo, para su aprobación en la UPG.
7. Cumplir con eficacia las actividades académicas calendarizadas, aprobadas en el respectivo sílabo.
8. Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y publicar oportunamente las calificaciones, así como registrar personalmente las notas promocionales en el SUM dentro del periodo establecido, en caso de ser responsable de asignatura.
9. Ser tutor de estudiantes de posgrado en el programa en que participa.
10. Ser Asesor de Tesis o de trabajos académicos o de investigación de estudiantes del programa en que participa y cumplir con las normas pertinentes.
11. Participar en las jornadas de evaluación curricular establecidas por la UPG correspondiente.
12. Mantener un comportamiento ético y objetivo, en el desarrollo de la asignatura.
13. Cumplir con otras funciones inherentes a la docencia de posgrado.

